



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0265/05/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/1752

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de mayo de 2024

ETSSSEL GUADALUPE QUEZADA RAMOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado D'Madeiras con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/038 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-QUR-001/18** ubicado en Avenida Juárez S/N El Pinal C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 481 Metros cúbicos	18	239	256	28136406	28136423	
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , 36.334 Metros cúbicos	5	257	261	28136424	28136428	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

MEDIO
AMBIENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2



Qufz

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Existencia

Unidad de Fecha

0 medida M3R

Existencia

medida	M3R
Inicial	

M3R

SG.LP-08//

Registro de Entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargos)

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarkes

Fecha	Remitente y código de ident.	Tipo de producto	Folio	Volumen
13 NOV. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	265	11.557
16 NOV. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	289	12.524
21 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	46	8.080
22 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	60	12.434
22 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	63	11.897
22 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	52	8.380
22 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	65	11.488
23 NOV. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	295	13.558
23 NOV. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	296	13.745
23 NOV. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	69	11.610
24 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	80	11.621
25 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	89	11.713
25 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	68	6.180
25 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	93	12.174
28 NOV. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	104	10.606
01 DIC. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	82	6.552
01 DIC. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	297	12.614
02 DIC. 23	EJ. BOCVOYNA	ROLLO PINO	131	11.010
04 DIC. 23	EJIDO PANALACHI	ROLLO PINO	275	12.142
				209.885

[illegible]

Q. 10

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Existencia

Unidad de Fecha

0 medida M3R

Existencia

Unidad de

medida

M3R

SG.LP-08//

Registro de Entradas
(Relación de remisiones y en su caso, reembarques)

[illegible]

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarkes

Fecha	Remitente	Tipo de producto	Folio	Volumen
22 ENE. 24	ALFREDO ROMERO	MAD. ASERR.	227	13.561
28 ENE. 24	DANIEL GUEVARA	MAD. ASERR.	228	28.320
13 FEB. 24	DANIEL GUEVARA	MAD. ASERR.	229	23.121
	CANCELADA	MAD. ASERR.	230	
20 MZO. 24	GUILLERMO RODRIGUEZ	MAD. ASERR.	231	51.235
15 ABR. 24	GUILLERMO RODRIGUEZ	MAD. ASERR.	232	18.880
QUEDA SALDO DE 101.268...SE SOLICITAN				135.117

QUEDA SALDO DE 101.268...SE SOLICITAN

Q. 2

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Existencia

Unidad de	Fecha
0 medida M3R	

Existencia Unidad de

medida	M3R
Inicial	

SG.LP-08//

(Relación de remisiones y en su caso, reembargos)

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarkes

[illegible][illegible]

24